

A C T A N° 2.500

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de junio de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 290/07 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor Federico Acosta licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día treinta de mayo y hasta el día trece de junio del corriente año, conforme lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **2º)** N° 291/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora María Elena Quinteros autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de junio del corriente año, a fin de que asista al “Congreso Nacional de Secretarios” a realizarse en la ciudad de Córdoba, en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 292/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se deja sin efecto la licencia concedida mediante Resolución N° 254/07 (Sec.Gob.Sup) al doctor Héctor Ricardo Suhr. **4º)** N° 293/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se tiene presente la comunicación efectuada por el señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal respecto a las autoridades de la misma durante el presente año, disponiéndose se comunique ello a las Secretarías Jurisdiccionales del Superior Tribunal de Justicia y Tribunales Colegiados a sus efectos. **5º)** N° 296/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al agente Oscar Aníbal Crocci autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día dieciocho y hasta el día veintidós de junio del año en curso, en virtud de lo previsto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **6º)** N° 298/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se tiene presente la Resolución N° 1.688/07 de la Honorable Legislatura de la Provincia por la que se acepta la renuncia de la doctora Matilde Ruth Figueredo al cargo de Juez de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo, disponiéndose su baja del Poder Judicial de la Provincia a partir del día de la fecha, agradeciendo los servicios prestados por su constante accionar en pos de la justicia, dando intervención al Servicio Administrativo y Financiero a fin de que se abonen los emolumentos pendientes de pago y al Consejo de la Magistratura a los fines pertinentes. **7º)** N° 96/07 –

Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se autoriza a la doctora Mónica Silvia Cantero a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para asistir a la “Reunión de Directores y/o Responsables de los Centros y escuelas Judiciales – Preparatoria al XI Congreso Nacional y I Internacional de Capacitación Judicial”, afectando a tal fin su vehículo particular, marca Peugeot 306 – Dominio DHP 550, modificando – en consecuencia – la parte pertinente del artículo 2 de la Resolución N° 94/07 (Sec.Gob.Adm) de Presidencia, disponiendo que la suma de pesos trescientos (\$300) se destine a la adquisición de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo lo cual, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO**: Doctor Carlos Gerardo González s/ Pedido: Visto el planteo formulado por el señor Ministro doctor Carlos Gerardo González referido a la reestructuración escalafonaria del Área de Infraestructura y del Parque Automotor, y con la abstención del mencionado Ministro, **ACORDARON**: Reservar las actuaciones para su tratamiento con carácter general en su oportunidad. **TERCERO**: Doctora Diana Pamela Ifrán s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada magistrada respecto a la designación de dos agentes del cuerpo móvil para que presten servicios en el Juzgado a su cargo, **ACORDARON**: Tener presente. **CUARTO**: Licenciada Liliana G. Olaondo s/ Propuesta: Visto el trabajo presentado por la mencionada profesional para ser utilizado en su participación como capacitadora en el “Curso de Aspirantes a Secretarios 2.007”, **ACORDARON**: Tener presente, agradecer la propuesta presentada y remitir al Centro de Capacitación Judicial a sus efectos. **QUINTO**: “XXX Jornadas de Perfeccionamiento en la Investigación Criminal: La Trata de Personas”: Visto la invitación cursada para participar de las “XXX Jornadas de Perfeccionamiento en la Investigación Criminal” a realizarse en la ciudad de Formosa los días veinte y veintiuno de junio del corriente año, **ACORDARON**: Tener presente y dar difusión. **SEXTO**: Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Rubén Castillo Giraudo s/ Pedido: Visto la Nota N° 3772/07 presentada por el citado Magistrado, en virtud de la cual solicita se autorice, a título experimental y por el termino de sesenta días, a los agentes María del Rosario Gómez, Luis Carlos Ortiz, Rodolfo Rosamel Lickay, Blanca Nélica Rodríguez, Miguel Ángel Ortiz y Manuel Alejandro Segovia para que cumplimenten el horario laboral vespertino de doce y treinta horas a catorce y treinta horas, bajo el control del doctor Castillo Giraudo, aclarando que la medida solicitada contempla la cobertura pertinente del horario vespertino por parte del resto del personal, **ACORDARON**: Autorizar en los términos solicitados. **SEPTIMO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, doctora Luisa Valdarenas s/ Pedido: Visto la Nota N° 3809/07 presentada por la citada magistrada, en virtud de la cual solicita autorización para extender el horario matutino desde las doce y treinta horas y hasta las catorce y treinta horas para el ochenta por ciento del personal que presta servicios en la dependencia a su cargo, cumpliendo el veinte por ciento restante el horario normal que venía desplegando, y exclusivamente para los días martes y miércoles, **ACORDARON**: Conceder como se solicita, con la presencia efectiva de la Magistrada y dando aviso a la

Dirección de Recursos Humanos respecto a la nomina del personal que cumplirá el horario indicado. **OCTAVO:** Señor Defensor Oficial de la Tercera Circunscripción Judicial, doctor Dardo Ortiz s/ Pedido: Visto la Nota N° 3652/07 presentada por el citado funcionario, en virtud de la cual solicita se autorice a los agentes a su cargo Rosana Raquel Yurrita y Oscar Aníbal Gutiérrez para que cumplimenten el horario laboral vespertino de doce y treinta horas a catorce y treinta horas, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita con la presencia efectiva del titular de la dependencia, quien deberá garantizar la atención vespertina, en merito a las funciones que cumple la Defensoría. **NOVENO:** Llamado a Concurso para Cubrir cargo de Oficial ...///

Cde. Acta N° 2.500

Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Excmo. Tribunal de Familia: Visto el orden de merito resultante del Concurso tramitado en el expediente N° 74, folio N° 54, año 2.006 de la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Designar a la agente Marta Ortiz, en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Excmo. Tribunal de Familia a partir del día primero de julio del dos mil siete. **DECIMO:** Agente Paulina Antonia Ferreira s/ Pedido: Visto la Nota N° 3.678/07 mediante la cual la citada agente solicita reducción en el horario fijado para el cumplimiento de sus tareas, excluyéndose el horario vespertino, **ACORDARON:** A lo solicitado: no ha lugar. **DECIMO PRIMERO:** Agente Roberto Gon s/ Solicitud: Visto el pedido del citado agente, y no estando debidamente justificado el pedido de prórroga previsto en el artículo 54 del RIAJ, **ACORDARON:** No hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada por atención de familiar enfermo (Conf. artículo 54 del RIAJ). **DECIMO SEGUNDO:** Señor Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Humberto Raúl M. Asprelli s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al doctor Humberto Raúl M. Asprelli licencia por razones de salud desde el día diez de junio y hasta el día nueve de julio del corriente año. (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Agente María Griselda Duarte s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente María Griselda Duarte licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día cuatro de junio y hasta el día tres de julio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Ramona del Carmen Arguello s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Ramona del Carmen Arguello licencia por razones de salud desde el día ocho de junio y hasta el día veintidós de junio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO:** Agente Lidia Beatriz Zayas s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos

Acuerdo 2500

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:43

Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Lidia Beatriz Zayas licencia por razones de salud desde el día seis de junio y hasta el día cinco de julio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Agente Carlos Orlando Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Carlos Orlando Fracalossi licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día cinco de junio y hasta el día cuatro de julio del corriente año. (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO**: Agente Francisca Concepción Villalba s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Francisca Concepción Villalba licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día diez de junio y hasta el día nueve de julio del corriente año. (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO**: Agente Antonia Chaparro de Espinoza s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Antonia Chaparro de Espinoza licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día once de junio y hasta el día diez de julio del corriente año. (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

Acuerdo 2500

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:43

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE